

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6007 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 498/2012 referente al concursado Resopal, S.A., por auto de fecha 1 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a solicitud de la representación procesal del deudor

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil Resopal, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 1 de febrero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130005632-1